



En el marco de las acciones para la mejora del Sistema Educativo de la Ciudad de México y para la creación de redes interuniversitarias basadas en el trabajo colaborativo, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional Autónoma de México

CONVOCAN

A egresados de las universidades públicas y privadas de la Ciudad de México y Zona Metropolitana, a postularse al sistema de residencias universitarias que participará en los programas de formación para el Fortalecimiento de la Educación Básica, a implementarse en las escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de México, durante el ciclo escolar 2019-2020, conforme a lo señalado en las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivos y alcances de los Programas

Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de la educación mediante la selección de una red de 1,845 residentes universitarios que se desempeñarán como personas beneficiarias colaboradoras en cinco líneas de formación docente y atención a la población estudiantil: Formación en Enseñanza STEAM para la educación primaria; Formación en Enseñanza STEAM para la educación secundaria; Formación en Conducción de talleres extraescolares de ciencias para niños, Formación en Atención a la Vulnerabilidad Escolar y Formación en Gestión de Ambientes Protectores del Desarrollo Socioemocional Saludable.

Objetivos específicos

1. Enseñanza STEAM para la educación primaria

Contribuir a la mejora de los niveles de dominio del lenguaje y del pensamiento matemático, científico y tecnológico de los estudiantes de primaria, mediante un programa de formación para docentes, directivos y personal técnico, y un programa de talleres integrados de Ciencia-Tecnología-Ingeniería-Arte-Matemáticas, centrados en la solución colaborativa de problemas de relevancia social para la Ciudad de México.

2. Enseñanza STEAM-Robótica para la educación secundaria

Contribuir a la mejora de los niveles de dominio del lenguaje y del pensamiento matemático, científico y tecnológico de los estudiantes de secundaria, mediante un programa de formación para docentes, directivos y personal técnico,

y un programa de talleres integrados de Ciencia-Tecnología-Ingeniería-Arte-Matemáticas, apoyados en robótica, centrados en la solución colaborativa de problemas de relevancia social para la Ciudad de México.

3. Conducción de talleres extraescolares de ciencias para niñas y niños

Contribuir a la mejora de los niveles de dominio del lenguaje y del pensamiento matemático y científico y tecnológico de los estudiantes de primaria y secundaria, mediante acciones extraescolares en coordinación con las alcaldías de la Ciudad de México.

4. Atención a la Vulnerabilidad Escolar

Mejorar las condiciones de acceso, retención, permanencia y logro académico de los estudiantes indígenas y migrantes, con discapacidad auditiva, visual, motora, intelectual y psicosocial, mediante un programa de fortalecimiento de las capacidades profesionales de los equipos docentes y los especialistas de las escuelas primarias y secundarias, en didácticas específicas y estrategias de conducción de aulas diversas y multiculturales.

5. Gestión de Ambientes Protectores del Desarrollo Socioemocional Saludable

Contribuir al bienestar y el desarrollo integral de las comunidades escolares –estudiantes, docentes, directivos, familias y agentes comunitarios–, a partir de los principios de educación para la paz, renovación del vínculo con la autoridad, formación para la diversidad personal y colectiva, y gestión de ambientes protectores de la salud socioemocional de los estudiantes.

Para su cumplimiento, se requiere seleccionar una red de personas beneficiarias colaboradoras que realice las actividades pertinentes de cada programa de formación.

SEGUNDA. Requisitos de acceso

Cuadro 1. Perfiles profesionales de las personas beneficiarias colaboradoras.

Perfil de las personas beneficiarias colaboradoras por programa de formación	Requisitos de formación académica, habilidades profesionales y conocimientos para el desempeño de las funciones
<p>715 Residentes Universitarios para el programa de Formación en Enseñanza STEAM para la educación primaria</p> <p>440 Residentes Universitarios para el programa de Formación en Enseñanza STEAM para la educación secundaria</p>	<p>Formación académica Licenciatura con un mínimo de 75% de créditos aprobados en Biología, Psicología Educativa, Matemáticas, Física, Ingeniería Mecánica, Bioquímica, Comunicaciones y Electrónica, Computación, Ingeniería Ambiental o áreas afines.</p> <p>Habilidades profesionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión de los conceptos básicos de lingüística, física, biología, química, matemáticas y tecnología, previstos en los programas de educación primaria y secundaria del plan de estudios vigente. 2. Comprensión de las secuencias instruccionales de lecciones de habilidades lingüísticas, razonamiento matemático y científico, así como de actividades de demostración experimental. 3. Buen nivel de comprensión lectora y redacción profesional. 4. Manejo de herramientas electrónicas y paquetería básica de Office.

<p>40 Residentes Universitarios para el programa de Formación en Conducción de Talleres Extraescolares de Ciencias para niñas y niños</p>	<p>Conocimientos para el desempeño de sus funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de diálogos constructivos para el análisis de problemas ambientales y sociales. 2. Facilitación del aprendizaje colaborativo para la observación y registro de fenómenos naturales, con grupos de niñas, niño y adolescente en entornos escolares y comunitarios. 3. Orientación de grupos de estudiantes y de docentes para la solución colaborativa de problemas de relevancia social.
<p>110 Residentes Universitarios para el programa de Formación en Atención a la Vulnerabilidad Escolar: niñas, niños y adolescentes indígenas y migrantes</p>	<p>Formación académica Licenciatura con un mínimo de 75% de créditos aprobados en Educación Indígena, Educación con enfoque Intercultural Bilingüe, Pedagogía, Sociología Educativa o áreas afines.</p> <p>Habilidades profesionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración con docentes, directivos y especialistas escolares para favorecer el aprendizaje de estudiantes indígenas y migrantes. 2. Implementación de instrumentos para la detección de estudiantes indígenas y migrantes en escuelas primarias y secundarias. 3. Planeación e intervención didáctica para fortalecer el aprendizaje de los Estudiantes indígenas y migrantes. 4. Sistematización y seguimiento de los procesos de aprendizaje escolar. 5. Integración de informes ejecutivos sobre los procesos de intervención en didácticas específicas para estudiantes indígenas y migrantes. <p>Conocimientos para el desempeño de sus funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perspectivas teóricas y enfoques de educación intercultural, multiculturalidad bilingüismo, plurilingüismo y diversidad cultural. 2. Enfoques, metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje en contextos multiculturales y plurilingües. 3. Aprendizaje colaborativo, cognición situada, comunidades de aprendizaje y mediación pedagógica.
<p>60 Residentes Universitarios para el programa de Formación en Atención a la Vulnerabilidad Escolar: niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva</p>	<p>Formación académica Licenciatura un mínimo de 75% de créditos aprobados en Pedagogía, Psicología Educativa, Educación Básica o Educación Especial, con experiencia en el área de atención auditiva y lenguaje.</p> <p>Habilidades profesionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración con docentes, directivos y especialistas escolares para favorecer el aprendizaje de estudiantes con discapacidad auditiva. 2. Implementación de instrumentos para la detección de estudiantes con discapacidad auditiva en escuelas primarias y secundarias. 3. Planeación e intervención didáctica para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad auditiva. 4. Sistematización y seguimiento de los procesos de aprendizaje escolar. 5. Integración de informes ejecutivos sobre los procesos de intervención en

	<p>didácticas específicas para estudiantes con discapacidad auditiva.</p> <p>Conocimientos para el desempeño de sus funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perspectivas teóricas y enfoques de atención a la discapacidad auditiva. 2. Enfoques, metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva. 3. Planeación e intervención didáctica para fortalecer el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva. 4. Conocimiento y dominio de software y tecnologías para favorecer el Aprendizaje de los estudiantes con discapacidad auditiva. 5. Aprendizaje colaborativo, cognición situada, comunidades de aprendizaje y mediación pedagógica.
<p>60 Residentes Universitarios para el programa de Formación en Atención a la Vulnerabilidad Escolar: niñas, niños y adolescentes con discapacidad visual</p>	<p>Formación académica Licenciatura con un mínimo de 75% de créditos aprobados en Pedagogía, Psicología Educativa, Educación Básica o Educación Especial, con experiencia en el área de ceguera y debilidad visual.</p> <p>Habilidades profesionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración con docentes, directivos y especialistas escolares para favorecer el aprendizaje de estudiantes con ceguera o debilidad visual. 2. Implementación de instrumentos para la detección de estudiantes con ceguera o debilidad visual en escuelas primarias y secundarias. 3. Planeación e intervención didáctica para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes con ceguera o debilidad visual. 4. Sistematización y seguimiento de los procesos de aprendizaje escolar. 5. Integración de informes ejecutivos sobre los procesos de intervención en didácticas específicas para estudiantes con ceguera o debilidad visual. <p>Conocimientos para el desempeño de sus funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perspectivas teóricas y enfoques de atención a la ceguera o debilidad visual. 2. Enfoques, metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes con ceguera o debilidad visual. 3. Planeación e intervención didáctica para fortalecer el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes con ceguera o debilidad visual. 4. Conocimiento y dominio de software y tecnologías para favorecer el Aprendizaje de los estudiantes ceguera o debilidad visual. 5. Aprendizaje colaborativo, cognición situada, comunidades de aprendizaje y mediación pedagógica.
<p>40 Residentes Universitarios para el programa de Formación en Atención a la Vulnerabilidad Escolar: niñas, niños y adolescentes con discapacidad motriz</p>	<p>Formación académica Licenciatura con un mínimo de 75% de créditos aprobados en Pedagogía, Psicología Educativa, Educación Básica o Educación Especial, con experiencia en el área de trastornos neuromotores.</p> <p>Habilidades profesionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración con docentes, directivos y especialistas escolares para

	<p>favorecer el aprendizaje de estudiantes con discapacidad motriz.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Implementación de instrumentos para la detección de estudiantes con discapacidad motriz en escuelas primarias y secundarias. 3. Planeación e intervención didáctica para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad motriz. 4. Sistematización y seguimiento de los procesos de aprendizaje escolar. 5. Integración de informes ejecutivos sobre los procesos de intervención en didácticas específicas para estudiantes con discapacidad motriz. <p>Conocimientos para el desempeño de sus funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perspectivas teóricas y enfoques de atención a la discapacidad motriz. 2. Enfoques, metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes con discapacidad motriz. 3. Planeación e intervención didáctica para fortalecer el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad motriz. 4. Conocimiento y dominio de software y tecnologías para favorecer el Aprendizaje de los estudiantes con discapacidad motriz. 5. Aprendizaje colaborativo, cognición situada, comunidades de aprendizaje y mediación pedagógica.
<p>40 Residentes Universitarios para el programa de Formación en Atención a la Vulnerabilidad Escolar: niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual</p>	<p>Formación académica Licenciatura con un mínimo de 75% de créditos aprobados en Pedagogía, Psicología Educativa, Educación Básica o Educación Especial, con experiencia en el área de discapacidad intelectual.</p> <p>Habilidades profesionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perspectivas teóricas y enfoques de atención con condiciones de Síndrome de Down y Trastorno de Espectro Autista, especificando en lo intelectual. 2. Enfoques, metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes con condiciones de Síndrome de Down y Trastorno de Espectro Autista, especificando en lo intelectual. 3. Aprendizaje colaborativo, cognición situada, comunidades de aprendizaje y mediación pedagógica. <p>Conocimientos para el desempeño de sus funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración con directivos, especialistas UDEEI y docentes para favorecer el aprendizaje de alumnos con condiciones de Síndrome de Down y Trastorno de Espectro Autista, especificando en lo intelectual. 2. Implementación de instrumentos de valoración inicial para la atención de alumnos con condiciones de Síndrome de Down y Trastorno de Espectro Autista, especificando en lo intelectual, en escuelas de educación primaria y secundaria. 3. Planeación e intervención didáctica fortalecer el aprendizaje de los alumnos con condiciones de Síndrome de Down y Trastorno de Espectro Autista, especificando en lo intelectual. 4. Sistematización y seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos con condiciones de Síndrome de Down y Trastorno de Espectro Autista,

	<p>especificando en lo intelectual. 5. Integración de informes ejecutivos sobre el proceso de intervención.</p>
<p>20 Residentes Universitarios para el programa de Formación en Atención a la Vulnerabilidad Escolar: niñas, niños y adolescentes con discapacidad psicosocial Condiciones de desarrollo</p>	<p>Formación académica Licenciatura con un mínimo de 75% de créditos aprobados en Pedagogía, Psicología Educativa, Educación Básica o Educación Especial, con experiencia en el área de discapacidad psicosocial.</p> <p>Habilidades profesionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perspectivas teóricas y enfoques de atención con condiciones de Síndrome de Down y Trastorno de Espectro Autista. 2. Enfoques, metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes con condiciones de Síndrome de Down y Trastorno de Espectro Autista. 3. Aprendizaje colaborativo, cognición situada, comunidades de aprendizaje y mediación pedagógica. <p>Conocimientos para el desempeño de sus funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración con directivos, especialistas UDEEI y docentes para favorecer el aprendizaje de alumnos con condiciones de Síndrome de Down y Trastorno de Espectro Autista. 2. Implementación de instrumentos de valoración inicial para la atención de alumnos con Espectro Autista y Síndrome de Down en escuelas de educación primaria y secundaria. 3. Planeación e intervención didáctica fortalecer el aprendizaje de los alumnos con Espectro Autista y Síndrome de Down. 4. Sistematización y seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos con Espectro Autista y Síndrome de Down. 5. Integración de informes ejecutivos sobre el proceso de intervención.
<p>20 Residentes Universitarios para el programa de Formación en Atención a la Vulnerabilidad Escolar: niñas, niños y adolescentes con discapacidad psicosocial Condiciones socioemocionales</p>	<p>Formación académica Licenciatura con un mínimo de 75% de créditos aprobados en Pedagogía, Psicología Educativa, Educación Básica o Educación Especial, con experiencia en el área de discapacidad psicosocial.</p> <p>Habilidades profesionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perspectivas teóricas y enfoques de atención con condiciones de Síndrome de Down y Trastorno de Espectro Autista, con énfasis en lo socioemocional 2. Enfoques, metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes con condiciones de Síndrome de Down y Trastorno de Espectro Autista, con énfasis en lo socioemocional. 3. Aprendizaje colaborativo, cognición situada, comunidades de aprendizaje y mediación pedagógica. <p>Conocimientos para el desempeño de sus funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración con directivos, especialistas UDEEI y docentes para

	<p>favorecer el aprendizaje de alumnos con condiciones de Síndrome de Down y Trastorno de Espectro Autista, con énfasis en lo socioemocional</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Implementación de instrumentos de valoración inicial para la atención de alumnos con Espectro Autista y Síndrome de Down, con énfasis en lo socioemocional en escuelas de educación primaria y secundaria. 3. Planeación e intervención didáctica fortalecer el aprendizaje de los alumnos con Espectro Autista y Síndrome de Down, con énfasis en lo socioemocional 4. Sistematización y seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos con Espectro Autista y Síndrome de Down, con énfasis en lo socioemocional 5. Integración de informes ejecutivos sobre el proceso de intervención.
<p>300 Residentes Universitarios para el programa de Formación en Gestión de Ambientes Protectores del Desarrollo Socioemocional Saludable</p>	<p>Formación académica Licenciatura con un mínimo de 75% de créditos aprobados en Psicología Social o Psicología Clínica con corte social.</p> <p>Habilidades profesionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidades para la identificación de aspectos que promuevan la gestión de Ambientes protectores y del desarrollo socioemocional saludable. 2. Habilidades para la escucha, observación y registro de prácticas relacionadas con las formas de convivencia en las escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de México. 3. Capacidades para el registro sistemático de la observación en ambientes educativos. 4. Implementar actividades educativas para niñas, niños y adolescentes. 5. Implementar talleres activos en los que se fomente la participación de directivos, docentes, alumnos y padres de familia. 6. Capacidad para estructurar y poner en práctica estrategias de formación, Contención y mediación de las formas de convivir y gestionar el desarrollo socioemocional de las niñas, niños y adolescentes. 7. Buen nivel de comprensión lectora y redacción profesional. 8. Buen nivel de escucha psicológica y diálogo fluido. 9. Manejo de herramientas electrónicas y paquetería básica de Office. <p>Conocimientos para el desempeño de sus funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos generales acerca del desarrollo infantil, de los 6 a los 12 años, y del adolescente, de los 13 a los 15 años. 2. Conocimientos generales acerca de prácticas de convivencia escolar, Educación para la paz y desarrollo socioemocional saludable. 3. Conocimientos de psicología social: contención y mediación de conflictos y situaciones de crisis, promoción familiar y comunitaria, evaluación del desarrollo socioemocional. 4. Conocimientos de psicología clínica: detección, atención primaria y canalización de problemas de estrés y salud mental.

TERCERA. Procedimiento de selección

1. Registro y documentación

Los aspirantes deberán realizar su registro en línea, desde el momento de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **31 de enero de 2020 a las 23:55 horas**, en el sitio <https://inscripcionresidentesuniversitarios.com:8079/mod/registro.php>

Los aspirantes podrán seleccionar hasta tres opciones de alcaldía en que deseen colaborar. Al concluir la primera etapa de su registro se generará un folio con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud.

Los aspirantes deberán incorporar los siguientes documentos probatorios:

- Currículum Vitae
- Carta de exposición de motivos para participar en el Programa (máximo 1 cuartilla).
- Carta de recomendación de un profesor de la Universidad de egreso.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carta donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no participa en otro programa de la SECTEI
- Carta donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no recibe actualmente alguna beca.
- Historial académico que avale el mínimo de 75% de créditos o constancia de 100% de créditos aprobados de los estudios de licenciatura. En caso de no contar con este documento, se puede adjuntar el historial académico con la totalidad de asignaturas aprobadas.

2. Cuestionario

Los aspirantes deberán responder en línea un cuestionario cuya finalidad es identificar los conocimientos generales que los candidatos tienen respecto del programa al que desean incorporarse. El resultado de las respuestas a este cuestionario determinará si el aspirante continúa o no en el proceso.

3. Video

Los aspirantes que obtengan resultados aprobatorios en la etapa anterior, deberán grabar un video donde den respuesta a un tópico vinculado con el programa al que aspiran incorporarse. El video deberá tener buena calidad en el audio y sujetarse a las siguientes especificaciones:

- a) Formato horizontal, con una duración máxima de 60 segundos.
- b) Los materiales podrán ser grabados en cualquier dispositivo de grabación (celulares, videocámaras, tabletas y otros).
- c) El idioma será el español, en lenguaje de señas o en alguna lengua indígena y preferentemente contará con subtítulos en español.

4. Resultados

Los aspirantes que hayan concluido satisfactoriamente las tres etapas del proceso de selección, serán aceptadas para cubrir alguna de las figuras de las personas beneficiarias colaboradoras. Se les dará aviso por correo electrónico a partir del día **07 de febrero de 2020**. La selección que realicen la UNAM y la Dirección General de Desarrollo Institucional, de la SECTEI, será inapelable.

CUARTA. Apoyo económico

Las personas beneficiarias colaboradoras seleccionadas recibirán un apoyo económico mensual de \$3,600 (tres mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), a partir de la asignación y hasta la conclusión del programa correspondiente al ciclo escolar 2019-2020, con carácter improrrogable. Este apoyo económico no implica una relación laboral con la SECTEI ni UNAM.

El número máximo de apoyos será de 1,845 (mil ochocientos cuarenta y cinco). La entrega de los apoyos se hará por medio de una transferencia electrónica a la tarjeta de la institución bancaria que proporcionen las personas beneficiarias colaboradoras seleccionadas de este programa.

QUINTA. Inducción y asignación a Centros educativos

1. Inducción

Las personas que hayan sido seleccionadas para colaborar en los **Programas de Formación** deberán participar en las actividades de inducción, en la sede y horarios que determine la Dirección General de Desarrollo Institucional.

2. Asignación

La asignación de los centros educativos donde prestarán servicios las personas beneficiarias colaboradoras se realizarán de acuerdo con los resultados obtenidos en el proceso de selección. Las personas beneficiarias colaboradoras podrán ser asignadas en cualquiera de sus opciones, o en su defecto, en los centros disponibles.

Los residentes universitarios seleccionados como personas beneficiarias colaboradoras, deberán acudir a las sedes y en los horarios que determine la Dirección General de Desarrollo Institucional, a fin de que les sea proporcionada su carta de asignación.

SEXTA. Cancelación de registro o selección

Causales

La SECTEI podrá cancelar en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, los folios de selección o las cartas de asignación de los residentes universitarios, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando se verifique que la persona registrada, entrevistada o seleccionada no cumple con los requisitos y documentación requeridos, o cualquier otro señalado en la Convocatoria.
2. Cuando la persona registrada, entrevistada o seleccionada renuncie a su registro o no concluya el proceso de selección por voluntad propia.
3. Cuando se compruebe que la persona registrada, entrevistada o seleccionada haya proporcionado información o documentación no fidedigna, falsa o errónea.
4. Cuando la SECTEI suspenda los **Programas de Formación** por caso fortuito o por cualquier otra causa.
5. Cuando se identifique que la persona registrada, entrevistada o seleccionada haya participado con anterioridad en algún otro programa de la SECTEI y se tengan reportes por incumplimiento, faltas administrativas o cualquier otra falta al Código de Conducta de la SECTEI.

SÉPTIMA. Procedimiento de queja o inconformidad

El procedimiento de queja o inconformidad sólo procederá en lo que respecta al desarrollo de los Programas de Formación y no en lo relativo al proceso de selección de las personas beneficiarias colaboradoras.

Las inconformidades deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles a partir del acto o actos motivo de la queja o inconformidad, mediante escrito libre presentado ante las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Institucional, ubicada en Av. Chapultepec No. 49, 4° piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, en horario hábil. El escrito debe reunir los requisitos siguientes:

1. Nombre de la persona quejosa y, en su caso, de su representante.
2. Domicilio para oír y recibir notificaciones.
3. Número telefónico de quien interpone la inconformidad, donde se le pueda contactar.
4. Nombre y domicilio del centro comunitario o escuela participante en los **Programas de Formación**.
5. Descripción de los hechos o actos que constituyen inconformidad, irregularidad o que a su juicio contravengan las disposiciones legales aplicables.
6. En su caso, la persona quejosa y, en su caso, su representante deberá presentar las pruebas que verifiquen los hechos o acto motivo de la inconformidad.
7. Fecha y firma.

Las inconformidades serán atendidas en un plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito de queja o inconformidad y notificadas a las personas interesadas en los términos que precise la normativa aplicable. La instancia encargada de la recepción, atención, substanciación, seguimiento y resolución de las inconformidades será la Dirección General de Desarrollo Institucional.

Se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión, por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación de los **Programas de Formación**. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad de México, en su caso podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), para su investigación.

OCTAVA. Confidencialidad y Protección de Datos

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Chapultepec número 49, colonia. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el "SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO", los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

Los datos recabados se utilizarán para la siguiente finalidad: revisar que los aspirantes reúnen los requisitos de selección, prelación, verificación, seguimiento y valoración de las solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos en las convocatorias correspondientes; integración de expedientes de las personas peticionarias, aspirantes, solicitantes, beneficiarias, estudiantes, docentes, directivos, familias y agentes educativos; integración del padrón de beneficiarios, para acceder a los apoyos; publicación en internet de la información sobre solicitudes aceptadas, para elaboración de reportes; así como para fines estadísticos, asignación de claves y contraseñas, soporte técnico; en su caso, la elaboración de la evaluación interna y externa; así como para atención de quejas e inconformidades.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

1. Datos recabados

- a) Datos identificativos: nombre, edad, género, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, fotografía, teléfono, teléfono celular, Clave Única de Registro de Población (CURP), número de pasaporte, clave de elector (alfanumérico anverso de la credencial IFE o INE), número identificador OCR (reverso de la credencial IFE o INE con huella testada) y firma.
- b) Datos electrónicos: correo electrónico personal.
- c) Datos académicos: constancia de 100% de créditos cedula profesional o título.

Fundamento para el tratamiento de datos personales. Artículos 16 Fracción VII, 20 Fracción IX y 32 de la Ley del Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 Fracción VII, Inciso F y 33 Fracción, X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento se deberá ingresar a la página web <http://data.educacion.cdmx/index.php/articulo121/fraccixx>; en este sitio se podrán obtener los formatos respectivos o bien acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Av. Chapultepec, número 49, planta baja, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, tel. 55 5134-0770 ext. 1017, al correo electrónico: oi-p-se@educacion.cdmx.gob.mx.

Las modificaciones al presente aviso estarán disponibles en <http://www.sectei.cdmx.gob.mx/transparencia>, apartado **Avisos Integrales de Protección de Datos**.

NOVENA. Consideraciones importantes

Todos los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente Convocatoria, así como el carácter inapelable de los resultados de la misma.

El proceso de selección no implica valoración alguna de las capacidades personales y/o profesionales de los aspirantes, ni les impide participar en posteriores convocatorias. Toda situación relacionada con la presente convocatoria, aun cuando no esté prevista, será resuelta por la Dirección General de Desarrollo Institucional, cuya resolución será inapelable.

Los datos personales de las personas beneficiarias de los **Programas de Formación**, así como la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Datos Personales de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y conforme al Aviso de privacidad correspondiente. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección General de Desarrollo Institucional, según los criterios que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de los Programas.

En observancia al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se señala que:

“Esta estrategia educativa es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Ciudad de México, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.